



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 006/2026.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2025-0028, "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0028, "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0028, "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL".

LEÍDO: El Acto. No. 99-2025, de fecha treinta y uno (31) de octubre del 2025, instrumentado por el Notario Público, **LICDO.DIONICIO ANTONIO EUGENIO GARCIA**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0028, para "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL", el cual expresa que participaron cinco (05) oferentes, los cuales fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- **SERD-NET, S.R.L.**; 2.- **MEDITERRANEO INVESTMENTS GROUP, S.R.L.**; 3.- **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.**; 4.- **CASA HASHEM, S.R.L.** y 5.- **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** SG

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha siete (07) de noviembre del año 2025, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar a los oferentes: **SERD-NET, S.R.L.**; **MEDITERRANEO INVESTMENT GROUP, S.R.L.**; **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.**; **CASA HASHEM, S.R.L.** y **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. 9

LEIDO: El Acto Administrativo No. 233/2025, de fecha once (11) de noviembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A". K

LEIDO: El Informe definitivo de evaluación técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha diecinueve

(19) de noviembre del año 2025, y recomienda la habilitación a: 1.- **SERD-NET, S.R.L** en los ítems 01: Aire Acondicionado 18,000 BTU Inverter y 2.- **CASA HASHEM, SRL** en el ítem 02: Aire Acondicionado 12,000 BTU para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B" del proceso No. **INAPA-CCC-CP-2025-0028**, para la **"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL"**.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **250/2025**, de fecha veinticuatro (24) de noviembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. **025-2025**, de fecha primero (01) de diciembre del 2025, instrumentado por el Notario Público, **Doctor Carlos Manuel Padilla Cruz**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0028**, **"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL"**, la cual expresa que fueron habilitados dos (2) oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- **SERD-NET, S.R.L.**, habilitado en el ítem 1 y 2.- **CASA HASHEM, S.R.L.**, habilitado en los ítems 1 y 2.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en **"10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica**, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología *Cumple/ no cumple*".

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro:

OFERENTES	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DIFERENCIA ARITMETICA TOTAL DE LA OFERTA	VALOR TOTAL ITEMS HABILITADOS	DIFERENCIA ARITMETICA ITEMS HABILITADOS
SERD-NET, S. R.L.	RD\$1,503,025.00	No se detectó diferencia aritmética	RD\$2,247,900.00	No se detectó diferencia aritmética
CASA HASHEM, S.R.L.	RD\$2,175,625.00	No se detectó diferencia aritmética	RD\$2,175,625.00	No se detectó diferencia aritmética

RESULTA: Que en el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" se hizo constar que el oferente **CASA HASHEM, S.R.L.**, presentó su intención de participar en los Ítems 1 y 2, tal como lo especifican los Formularios SNCC.F.034 (Oferta técnica) y SNCC.F.033 (Oferta Económica). Sin embargo, en la documentación técnica depositada no incluyó la Ficha Técnica correspondiente al Ítem 1. Aire acondicionado 18,000 BTU Inverter, requisito indispensable para la verificación del cumplimiento y consideración para la fase de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, *de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el "Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato."* Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de ofertas presentadas, por **SERD-NET, S.R.L** y **CASA HASHEM, S.R.L.**, cumplen la fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumplen con el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral **10.3 Criterio de adjudicación**. *El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.*

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0028**, **"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL"**.

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **SER-NET, S.R.L.**, en el ítem 1.- **Aire Acondicionado 18,000 BTU Inverter**, siendo el monto adjudicado de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100, RDS\$1,132,800.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

TERCERO: ADJUDICAR al oferente **CASA HASHEM, S.R.L.**, en el ítem 2.- **Aire Acondicionado 12,000 BTU**, siendo el monto adjudicado de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100, RDS\$987,070.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

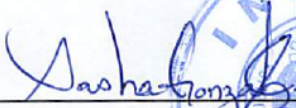
CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (**SECP**), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**), así como también la notificación a los oferentes.

QUINTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

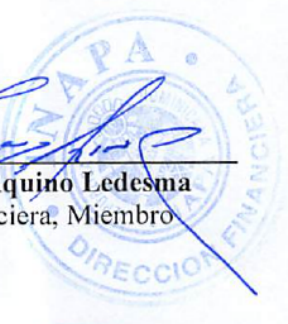
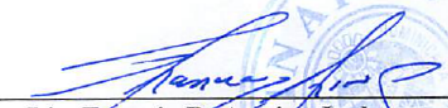
SEXTO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación
del **Lic. Wellington Amin Arnaud Bisonó**
Director Ejecutivo, Presidente



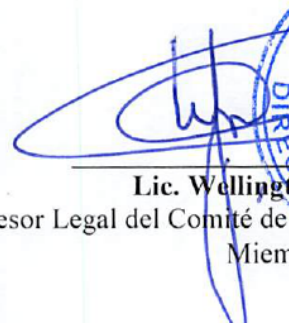
Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordán Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,
Miembro



Lic. Wellington Jimenez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro